



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN. Exp. 9/2018. Asistencia técnica para la gestión de las ayudas de eficiencia energética dirigidas a la renovación de calderas/equipos de aerotermia y ventanas en viviendas 2018

Fecha y hora de celebración

11 de diciembre de 2018 a las 12:00

Lugar de celebración

IVACE – Primera planta

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. Cristina Mulleras Corchón. Técnica. Dpto. Planificación, Estudios y Energías Renovables

VOCALES

Dña. María Ortiz Tarín, Técnica. Departamento de Eficiencia Energética

Dña. Elena Cortell Olcina, Jefa del Servicio Jurídico

Dña. Carmen Traver Gargallo, Jefa del Servicio Económico-Financiero

SECRETARIO

D. Joaquín Reyes López, Jefe de Unidad. Servicio Jurídico

ASESORES

Dña. Carola García Alemany, Administrativa. Servicio Jurídico

Orden del día

1.- Aprobación de acta: Aprobación del acta de apertura Sobre 1 del día 27/11/18 (apertura documentación administrativa y documentación relativa a criterios sometidos a juicios de valor) relativa al expediente 9/2018.

2.- Acto de valoración oferta criterios sometidos a juicio de valor (art. 159):

Se Expone

1.- Aprobación de acta: Aprobación del acta de apertura sobre 1 del día 27/11/18 (apertura documentación administrativa y documentación relativa a criterios sometidos a juicios de valor).

La mesa acuerda por unanimidad la aprobación del acta citada.

2.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159).

Una vez remitido el informe de valoración por el equipo técnico (se adjunta a la presenta acta), éste ha valorado la proposición técnica de la única empresa presentada de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

Empresa: AZIGRENE CONSULTORES S.L.:

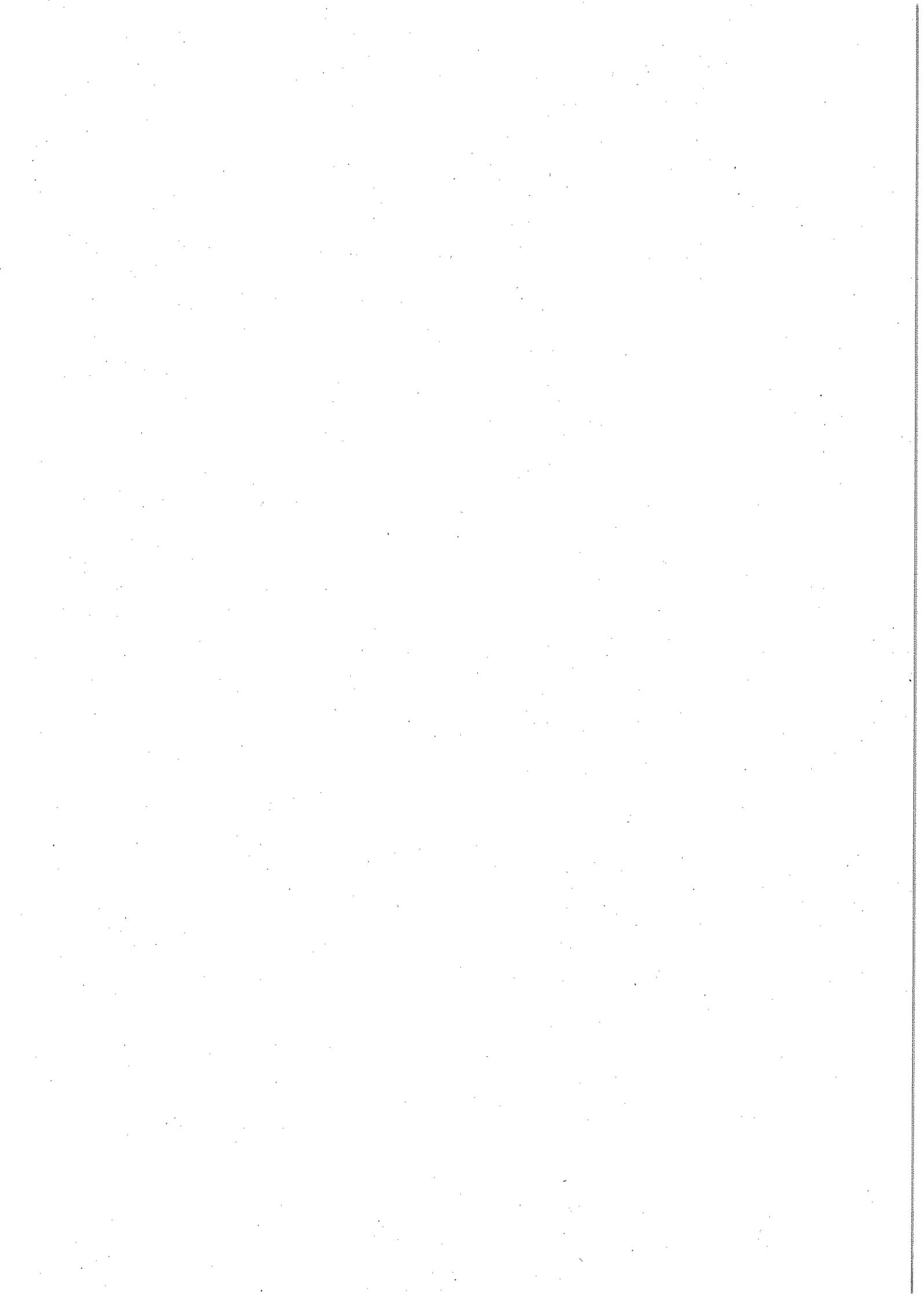
- Calidad técnica: Puntuación: 15 puntos.

Yo, como Secretario certifico con el visto bueno de la Presidenta:

D. Joaquín Reyes López
SECRETARIO



Dña. Cristina Mulleras Corchón
PRESIDENTA



INFORME

ASUNTO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN DE LAS AYUDAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DIRIGIDAS A LA RENOVACIÓN DE CALDERAS/EQUIPOS DE AEROTERMIA Y VENTANAS EN VIVIENDAS 2019. PROCEDIMIENTO IVACE 9/2018.

El Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE) ha elaborado procedimiento abierto simplificado para la contratación de una asistencia técnica para la gestión de las ayudas de eficiencia energética dirigidas a la renovación de calderas/equipos de aerotermia y ventanas en viviendas, en el ejercicio 2019.

En fecha 7 de noviembre de 2018 se publica en la Plataforma de Contratación del Sector Público el anuncio de licitación del expediente IVACE 9/2018.

En fecha 22 de noviembre de 2018 se cierra el plazo para la presentación de ofertas. Han presentado propuesta las siguientes empresas:

- AZIGRENE CONSULTORES, S.L.

El proceso de evaluación técnica se realiza sobre la propuesta presentada por la empresa licitadora en la que se expone la estrategia y los recursos humanos, técnicos y materiales necesarios para llevar a cabo las tareas de gestión de la campaña de ayudas.

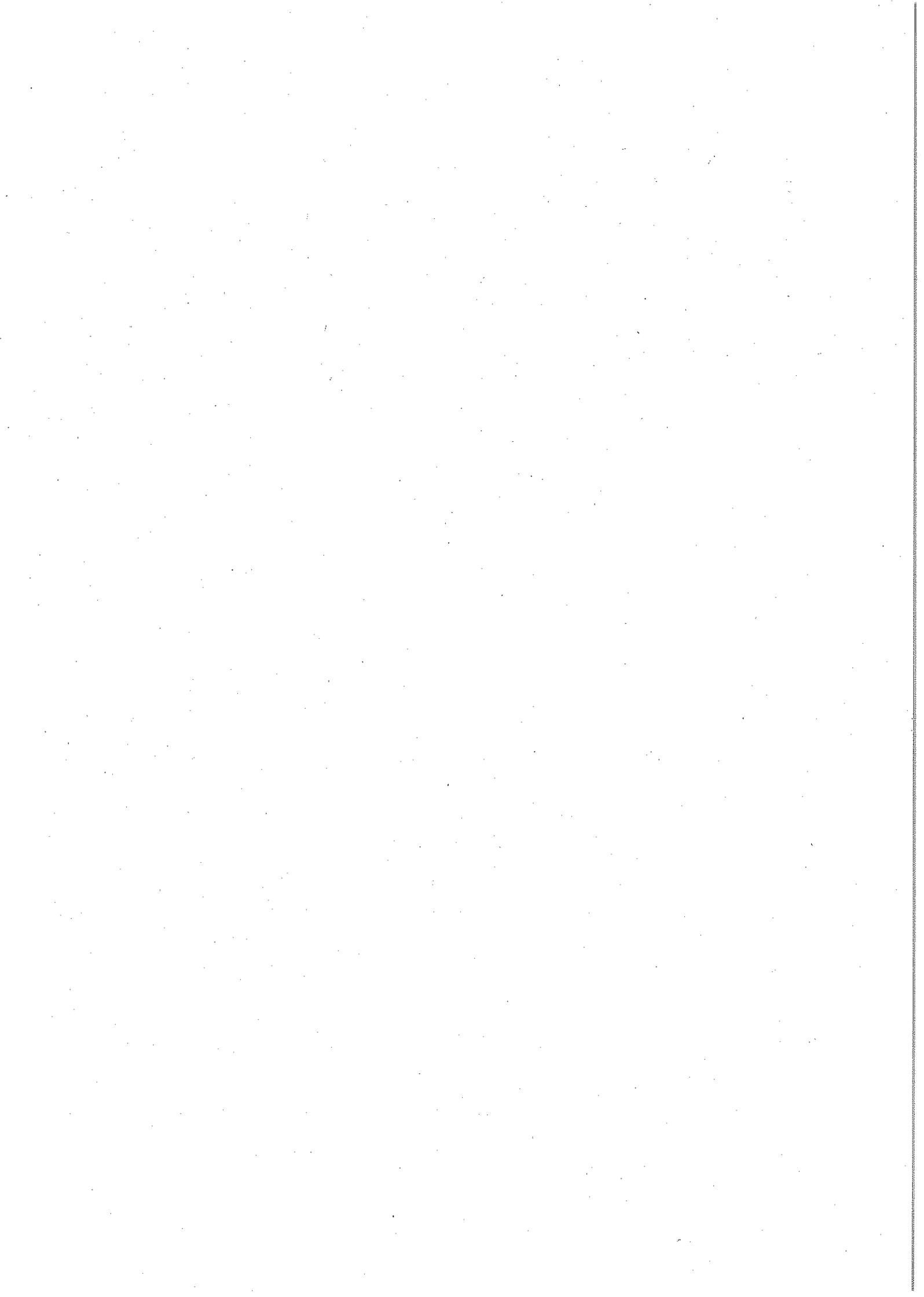
La valoración en función de los criterios cuantificables mediante juicios de valor (y la puntuación finalmente asignada), resulta de la aplicación de cada uno de los ítems que componen la evaluación, de acuerdo a lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas en su apartado LL.

CRITERIO	PUNTUACIÓN MÁXIMA
Calidad técnica	20

Items a valorar en este apartado de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

- a. Metodología de trabajo en la gestión de los expedientes de ayuda
- b. Ajuste de la planificación prevista de actividades al calendario de los planes, teniendo en cuenta que los grados de dedicación prevista en cada fase se ajusten a las necesidades de cada proceso
- c. Sistemas de control y seguimiento para garantizar la correcta ejecución del contrato

Una vez realizado un estudio detallado del proyecto presentado, se ha valorado con la finalidad de determinar si ofrece suficientes garantías y precisión en la calidad de la ejecución del proyecto, en la eficiencia de las soluciones ofrecidas, en consonancia con los destinatarios a los que se dirige.



Valoración Oferta

AZIGRENE CONSULTORES, S.L.

- Calidad técnica. Puntos: 15

a. Metodología de trabajo en la gestión de los expedientes de ayuda: 4,4 puntos

La memoria técnica se presenta estructurada, diferenciando 3 fases fundamentales en la ejecución de los trabajos:

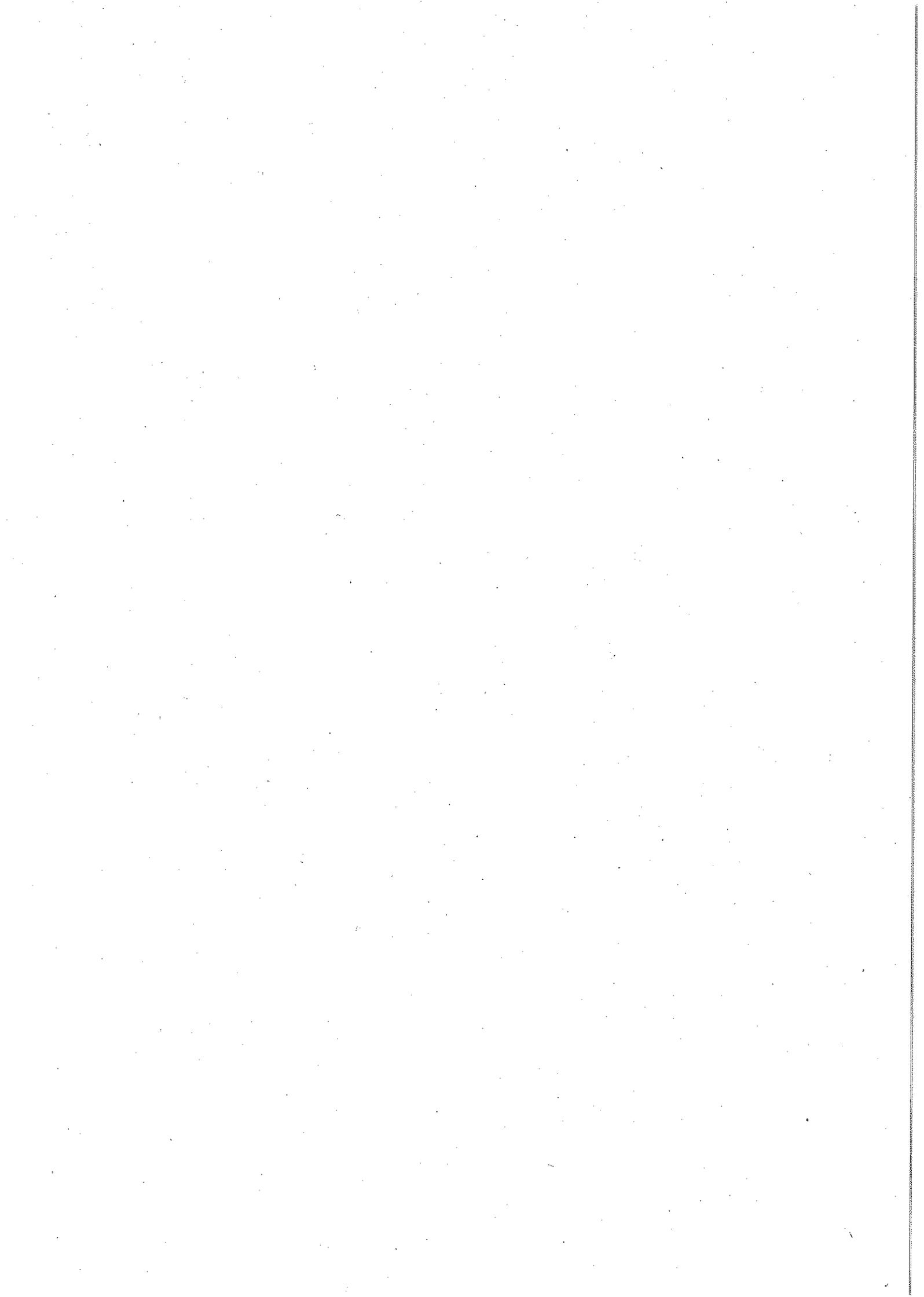
Una fase de inicio de reuniones entre IVACE y el adjudicatario para explicar el procedimiento de gestión de las ayudas e indicar las directrices a seguir por la empresa adjudicataria, así como realizar una primera aproximación de los tiempos e hitos a conseguir.

Una segunda fase de adhesión de instaladores e inicio de presentación de solicitudes de ayuda. Se incluye la realización de charlas informativas a los instaladores y la efectiva puesta en marcha de los medios humanos, materiales y electrónicos de la Oficina de Campaña.

Una última fase de gestión y control, en la que se revisarán y resolverán las solicitudes presentadas, y se realizarán visitas y llamadas telefónicas para el control de fraude. Realización del informe final y entrega de documentación.

La memoria técnica cumple los requisitos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas en cuanto a:

- Nº gratuito de atención telefónica, exclusivo para el Plan Renove y con el horario establecido. Se prevé el refuerzo de medios humanos para esta tarea en los períodos de mayor afluencia de llamadas.
- Portal web y aplicación informática. Se incluye la posibilidad de tramitar las solicitudes que lleguen en papel. Argumentan que son conocedores de la aplicación informática, y eso les permitirá gestionar los expedientes de forma rápida y ágil.
- Ofrece un desarrollo informático para la recepción y atención de los correos electrónicos de manera que no se produzca un bloqueo de entrada por "buzón lleno" en fines de semana o festivos.
- Contratación de un servicio de mensajería instantánea (SMS) para informar de forma automatizada del pago de las ayudas.
- Jornadas formativas a los instaladores, ofreciendo una jornada adicional para garantizar mayor asistencia y difusión.
- Realización de informes finales y estudios estadísticos energéticos, siguiendo el formato establecido y tratando de incorporar mejoras que aporten nueva información y mejoren el entendimiento e interpretación de los datos.
- Control de fraude. Se prevé un aumento de los medios humanos para la realización de las encuestas telefónicas, y una exhaustiva programación y coordinación de las visitas in situ.



- Equipo de trabajo. En los momentos en el desarrollo de los Planes Renove en que se incrementa el volumen de trabajo, se prevé un incremento de los medios humanos dedicados al proyecto. Por otro lado, propone personal adicional para la realización de algunas tareas transversales.
 - Medios materiales.
- b. Ajuste de la planificación prevista de actividades al calendario de los planes, teniendo en cuenta que los grados de dedicación prevista en cada fase se ajusten a las necesidades de cada proceso: 5,3 puntos.

La memoria presentada establece un calendario programado de las fases de ejecución de los trabajos y de los hitos fundamentales de cada fase.

- c. Sistemas de control y seguimiento para garantizar la correcta ejecución del contrato: 5,3 puntos.

En la memoria se prevé una continua comunicación con IVACE para agilizar los trasvases de información y que exista un registro de control de cada tarea a realizar. Se indica que, de forma coordinada con IVACE, se establecerán programaciones parciales de tareas o planes de acción para garantizar que los plazos se cumplen con garantías de calidad.

La conclusión general es que la calidad técnica de la memoria y la metodología del trabajo presentadas son muy buenas, por cuanto se ajustan a los requisitos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y se acotan los plazos para la realización de cada tarea.

Como debilidad de la memoria técnica presentada, la metodología de trabajo propuesta no aporta un valor añadido en el proceso de gestión y control respecto a las previsiones contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Por otro lado, se hace referencia a plazos o estados del proceso de tramitación de las ayudas que no se ajustan exactamente a la forma de gestión de los Planes Renove.

Valencia, a 3 de diciembre de 2018

POR LA UNIDAD DE ENERGÍA



Jose Vicente Latorre Beltrán



Cristina Mulleras Corchón

